

APRUEBESE BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ASESOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA PRODESAL COMUNA DE MOSTAZAL.

MOSTAZAL, 24 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1398

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en los Art. Todos de la Constitución Política de la Republica de Chile de 1980.
2. Las atribuciones que me confieren lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto N° 1047 de fecha 08 de marzo de 2020 que aprueba convenio entre INDAP y esta municipalidad en lo referente al programa PRODESAL.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3148 de fecha 23 noviembre 2020 se aprueba modificación de mutuo acuerdo de convenio 2020-2023 para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL".
- 2.- Que, resulta necesario para el adecuado funcionamiento del programa y consecución de los fines que el mismo persigue, el contar con un profesional que desempeñe dichas funciones
- 3.- Que el programa en cuestión, se encuentra actualmente sin asesor(a) técnico(a) en la unidad operativa de la comuna de Mostazal.
- 4.-. Que es necesario continuar desarrollando el programa PRODESAL con los pequeños agricultores de la comuna de Mostazal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo N°2 mediante el cual se realiza llamado a concurso público para la contratación de un profesional en el cargo de Asesor(a) Técnico(a) de la unidad operativa de Mostazal del programa PRODESAL.
2. **LLÁMESE** a concurso Público para el cargo descrito en el Anexo N°2..
3. **PUBLÍQUESE** en la página web de esta municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.



ALONSO ARRIBILLAGA GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO GARATE ESPINOZA
ALCALDE DE MOSTAZAL